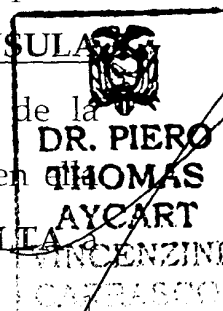


ESCRITURA PUBLICA DE
REACTIVACIÓN QUE HACE LA
COMPAÑIA INMOCUENCA S.A. EN
LIQUIDACIÓN Y DEMÁS
DECLARACIONES Y CONVENCIONES.--

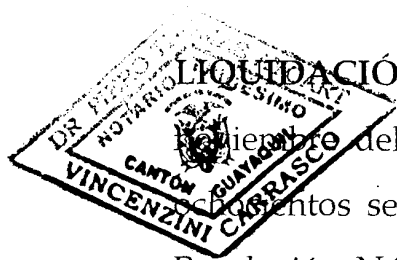
CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, dos de diciembre del año dos mil catorce, ante mí, **DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO**, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE ESTE CANTÓN, comparece: El señor **FRANCISCO JOSE CORDOVEZ PERALTA**, en calidad de Gerente General y como tal representante legal en funciones prorrogadas de la compañía INMOCUENCA S.A. "EN LIQUIDACIÓN", conforme lo justifica con la copia de su nombramiento debidamente inscrito, quien declara ser de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, y domiciliado en el cantón Samborondón de tránsito por esta ciudad. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura de Reactivación, procede como queda expresado y con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presentaron la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvasse autorizar en el Registro de Escrituras Públicas que está a su cargo, una por la cual conste la Reactivación de la Compañía **INMOCUENCA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** y las demás declaraciones y convenciones que se determinan al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- OTORGANTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura pública y realiza las declaraciones que en constan el señor **FRANCISCO JOSÉ CORDOVEZ PERALTA**.

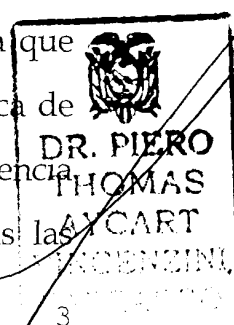


nombre y en representación de la compañía **INMOCUENCA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, en calidad de Gerente General de la misma en funciones prorrogadas, tal como lo acredita con la copia de su nombramiento inscrito en el Registro Mercantil junto con su certificación de no revocatoria, que se acompaña como habilitante a la presente escritura. El Gerente General de la compañía comparece debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la compañía, conforme consta en el Acta de la sesión celebrada el primero de diciembre del dos mil catorce cuya copia se adjunta como habilitante. **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:**

DOS.UNO.- La compañía **INMOCUENCA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** se constituyó mediante Escritura Pública que autorizó el Notario Público Segundo del cantón Cuenca, Doctor Rubén Vintimilla Bravo, el dieciocho de diciembre de dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca el doce de enero de dos mil siete, con un capital suscrito de ochocientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$800,00), con domicilio en la ciudad de Cuenca, y el plazo de duración de la compañía es de cincuenta años.- **DOS.DOS.-** Con fecha once de abril del año dos mil trece, ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Doctor Humberto Alejandro Moya Flores, se celebró la Escritura Pública de Reforma de Estatuto Social, e inscrita en el Registro Mercantil el catorce de octubre de dos mil trece.- **DOS.TRES.-** Con fecha diecisiete de octubre del año dos mil catorce, mediante Resolución Número SCV-IRC-CATORCE-CERO CERO SEIS SEIS TRES (SCV-IRC-14-00663), emitida por el Doctor Santiago Jaramillo Malo, Intendente de Compañías de Cuenca, se declaró en disolución a la compañía **INMOCUENCA S.A. "EN**



LIQUIDACIÓN".- DOS.CUATRO.- Con fecha cuatro de diciembre del año dos mil catorce, fue inscrita bajo el número Cientos setenta del Registro Mercantil del Cantón Cuenca la Resolución Número SCV-IRC-CATORCE-CERO CERO SEIS SEIS TRES (SCV-IRC-14-00663) que contenía la resolución de la compañía Inmocuenca S.A.- **DOS.CINCO.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **INMOCUENCA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, en sesión celebrada el primero de diciembre del año dos mil catorce, con el voto unánime de todo su capital social, una vez subsanadas las circunstancias que motivaron la emisión de la Resolución de disolución de la compañía, resolvió entre otras cosas: **a)** Reactivar la compañía **INMOCUENCA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, **a)** Absorber y aprobar la compensación de las pérdidas acumuladas de los años dos mil nueve (2009), dos mil diez (2010), dos mil once (2011), dos mil doce (2012) y dos mil trece (2013) de la compañía por el valor de Quinientos Ochenta y siete mil sesenta y cuatro 04/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$587.064,04) que serán compensadas de los valores que cada accionista mantiene como aporte a capital futuro cuyo valor es de Seiscientos mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$600.000,00); liquidándose las pérdidas acumuladas de la compañía sin afectar al capital suscrito y pagado de la misma; **b)** Autorizar al Gerente General y por lo tanto representante legal en funciones prorrogadas de la compañía **INMOCUENCA S.A. EN LIQUIDACIÓN** para que comparezca al otorgamiento y suscripción de la escritura pública de reactivación de la compañía y posterior aprobación de la Intendencia de Compañías de Cuenca, en general, para que realice todas las

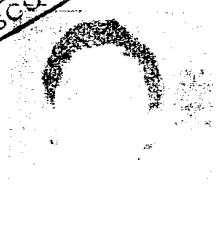
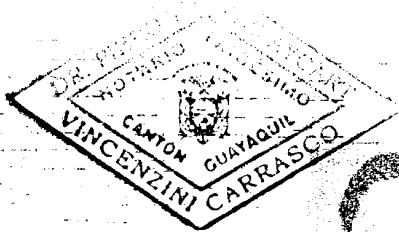


diligencias y trámites necesarios para el perfeccionamiento de este acto societario para dar cumplimiento a lo resuelto en la mencionada Junta General de Accionistas.- **CLÁUSULA TERCERA.-**

REACTIVACIÓN: Con los antecedentes expuestos, en cumplimiento a lo resuelto por la referida Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **INMOCUENCA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, el señor **FRANCISCO JOSÉ CORDOVEZ PERALTA**, a nombre y en representación de **INMOCUENCA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, queda reactivada por Resolución de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, de acuerdo con las cláusulas que anteceden y en los términos del acta de la sesión de Junta General de Accionistas celebrada el primero de diciembre del dos mil catorce, la cual se adjunta. **CLÁUSULA CUARTA.-**

DOCUMENTOS HABILITANTES: Se acompaña como documentos habilitantes el nombramiento, certificado de no revocatoria del nombramiento emitido por el Registro Mercantil del cantón Cuenca, cédula de ciudadanía y certificado de votación del Gerente General, señor **FRANCISCO JOSÉ CORDOVEZ PERALTA**, a nombre y en representación de la compañía **INMOCUENCA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** en funciones prorrogadas, y el acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha primero de diciembre del dos mil catorce.- **CLÁUSULA QUINTA.-**

DECLARACIÓN: El señor **FRANCISCO JOSÉ CORDOVEZ PERALTA**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal en funciones prorrogadas de la compañía **INMOCUENCA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, declara bajo juramento que la compañía que la compañía a la cual representa no mantiene contratos de obras públicas con el Estado, ni con ninguna de sus instituciones.-



Faint, illegible text in the upper right section, possibly a signature or official statement.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

007

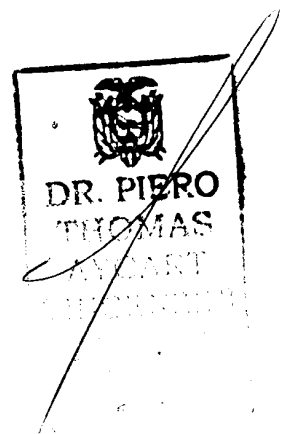
007 - 0095 0908059918

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
CORDOVEZ PERALTA FRANCISCO JOSE

GUAYAS
PROVINCIA
SAMBORONDON
CANTON

CIRCUNSCRIPCION 0
LA
PUNTILLA(SATELITE) 0
PARROQUIA ZONA

1. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA





INMOCUENCA S.A.

Guayaquil, 16 de Noviembre de 2009

Señor

FRANCISCO JOSE CORDOVEZ PERALTA

Ciudad.-

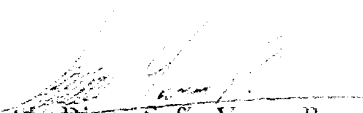
De mis consideraciones:

Por medio de la presente cumpla con informarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **INMOCUENCA S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el periodo de **CINCO AÑOS**. Usted remplaza en el cargo al Señor José Luis Velasco Moreno.

En consecuencia, y según lo dispuesto en el Estatuto Social de la Compañía usted ejercerá, en forma individual, la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, además de las facultades, deberes y obligaciones que constan en la escritura de constitución de la compañía **INMOCUENCA S.A.**

La Compañía **INMOCUENCA S.A.** se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, Dr. Rubén Vintimilla Bravo, el dieciocho de diciembre del año dos mil seis, y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, el doce de enero del año dos mil seis.

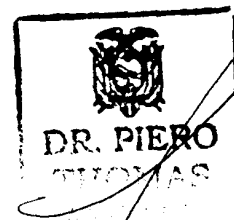
Muy atentamente,


Ab. Diana Sofia Yunes P.

Secretaría Ad-Hoc

RAZON.- Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **INMOCUENCA S.A.** Guayaquil, 16 de noviembre de 2009.

Francisco José Cordovez Peralta
C.C. No. 090805991-8



Registro Mercantil de Cuenca



TRÁMITE NÚMERO: 16070

CERTIFICADO No. 3595

FACTURA No. 76503

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA

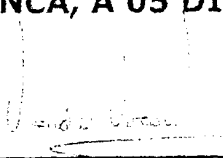
CERTIFICACIÓN

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA CERTIFICA:

Que, bajo el No. **2007** del **REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS** y con fecha veinte y nueve de diciembre del dos mil nueve consta inscrito un nombramiento a favor de **CORDOVEZ PERALTA FRANCISCO JOSE** como **GERENTE GENERAL** de la compañía denominada **INMOCUENCA S.A.** por el periodo de cinco años. En el ejercicio del cargo ejerce la Representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Que, bajo el No. **870** del **REGISTRO MERCANTIL** y con fecha cuatro de noviembre del dos mil catorce, consta inscrita la Disolución Masiva, entre las que consta la compañía **INMOCUENCA S.A.** Disolución ordenada mediante Resolución No. SCV.IRC.14.00663 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha diez y siete de octubre del dos mil catorce.

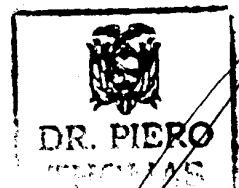
CUENCA, A 05 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014.



MARÍA VERÓNICA VÁZQUEZ LÓPEZ.
REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA.

S.v.z.

NOTA: Salvo error u omisión del sistema.





NUMERO DE CREDITO:	0190139008007
RACION SOCIAL:	INNOVACION S.A.
FORMA COMERCIAL:	INNOVACION S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
REPRESENTANTE LEGAL:	CONDONEL PERALTA FRANCISCO JOSE
CONTACTO:	TOALA CRISTINA MAYRA ALVARADO

FECHA DE AUTORIZACION:	12/01/2007	FECHA DE CONSULTACION:	12/01/2007
FECHA DE EXPIRACION:	30/01/2007	FECHA DE ACTUALIZACION:	01/07/2007

ADDITIONAL ECOLOGICAL MEMORAL

NO FIRMADAS DE CONSTRUCCION DE BOM-BOMBAS (EXEMPLOS DE 3 PARTES DE EDIFICIOS).

ADONIS-0000-0000-0000-0000-0000-0000-0000-0000

Provincia: AZUAY Capital: GUAYNABAL Parroquia: VALLE JACAR EL VALLE Número SAN Intersección: BARRIOÑCHI Carretera
VIA BARRIOÑCHI - PROCHO Referencia: Dedicación JUVENIL CENTRO DE RETIRO ESPIRITUAL DE LOS SALESIANOS
Brasil: info@sigapropio.com Celular: 084865415

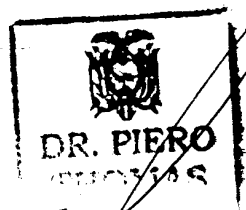
LEONARDO SANCHEZ

DESIGNATION TABLE AREA:

- TAREXO DE COMPRA Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- TAREXO RELATIVO A DEPENDENCIA
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIETARIOS
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

U.S. GOVT. ELEMENTARY REGISTRATION	00-000-01-010	00-000-01-010
JURISDICTION: (REGIONS) (A) (B) (C) (D) (E) (F) (G) (H) (I) (J) (K) (L) (M) (N) (O) (P) (Q) (R) (S) (T) (U) (V) (W) (X) (Y) (Z) (AA) (AB) (AC) (AD) (AE) (AF) (AG) (AH) (AI) (AJ) (AK) (AL) (AM) (AN) (AO) (AP) (AQ) (AR) (AS) (AT) (AU) (AV) (AW) (AX) (AY) (AZ) (BA) (BB) (BC) (BD) (BE) (BF) (BG) (BH) (BI) (BJ) (BK) (BL) (BM) (BN) (BO) (BP) (BQ) (BR) (BS) (BT) (BU) (BV) (BW) (BX) (BY) (BZ) (CA) (CB) (CC) (CD) (CE) (CF) (CG) (CH) (CI) (CJ) (CK) (CL) (CM) (CN) (CO) (CP) (CQ) (CR) (CS) (CT) (CU) (CV) (CW) (CX) (CY) (CZ) (DA) (DB) (DC) (DD) (DE) (DF) (DG) (DH) (DI) (DJ) (DK) (DL) (DM) (DN) (DO) (DP) (DQ) (DR) (DS) (DT) (DU) (DV) (DW) (DX) (DY) (DZ) (EA) (EB) (EC) (ED) (EE) (EF) (EG) (EH) (EI) (EJ) (EK) (EL) (EM) (EN) (EO) (EP) (EQ) (ER) (ES) (ET) (EU) (EV) (EW) (EX) (EY) (EZ) (FA) (FB) (FC) (FD) (FE) (FF) (FG) (FH) (FI) (FJ) (FK) (FL) (FM) (FN) (FO) (FP) (FQ) (FR) (FS) (FT) (FU) (FV) (FW) (FX) (FY) (FZ) (GA) (GB) (GC) (GD) (GE) (GF) (GG) (GH) (GI) (GJ) (GK) (GL) (GM) (GN) (GO) (GP) (GQ) (GR) (GS) (GT) (GU) (GV) (GW) (GX) (GY) (GZ) (HA) (HB) (HC) (HD) (HE) (HF) (HG) (HH) (HI) (HJ) (HK) (HL) (HM) (HN) (HO) (HP) (HQ) (HR) (HS) (HT) (HU) (HV) (HW) (HX) (HY) (HZ) (IA) (IB) (IC) (ID) (IE) (IF) (IG) (IH) (II) (IJ) (IK) (IL) (IM) (IN) (IO) (IP) (IQ) (IR) (IS) (IT) (IU) (IV) (IW) (IX) (IY) (IZ) (JA) (JB) (JC) (JD) (JE) (JF) (JG) (JH) (JI) (JJ) (JK) (JL) (JM) (JN) (JO) (JP) (JQ) (JR) (JS) (JT) (JU) (JV) (JW) (JX) (JY) (JZ) (KA) (KB) (KC) (KD) (KE) (KF) (KG) (KH) (KI) (KJ) (KK) (KL) (KM) (KN) (KO) (KP) (KQ) (KR) (KS) (KT) (KU) (KV) (KW) (KX) (KY) (KZ) (LA) (LB) (LC) (LD) (LE) (LF) (LG) (LH) (LI) (LJ) (LK) (LL) (LM) (LN) (LO) (LP) (LQ) (LR) (LS) (LT) (LU) (LV) (LW) (LX) (LY) (LZ) (MA) (MB) (MC) (MD) (ME) (MF) (MG) (MH) (MI) (MJ) (MK) (ML) (MM) (MN) (MO) (MP) (MQ) (MR) (MS) (MT) (MU) (MV) (MW) (MX) (MY) (MZ) (NA) (NB) (NC) (ND) (NE) (NF) (NG) (NH) (NI) (NJ) (NK) (NL) (NM) (NN) (NO) (NP) (NQ) (NR) (NS) (NT) (NU) (NV) (NW) (NX) (NY) (NZ) (OA) (OB) (OC) (OD) (OE) (OF) (OG) (OH) (OI) (OJ) (OK) (OL) (OM) (ON) (OO) (OP) (OQ) (OR) (OS) (OT) (OU) (OV) (OW) (OX) (OY) (OZ) (PA) (PB) (PC) (PD) (PE) (PF) (PG) (PH) (PI) (PJ) (PK) (PL) (PM) (PN) (PO) (PP) (PQ) (PR) (PS) (PT) (PU) (PV) (PW) (PX) (PY) (PZ) (QA) (QB) (QC) (QD) (QE) (QF) (QG) (QH) (QI) (QJ) (QK) (QL) (QM) (QN) (QO) (QP) (QQ) (QR) (QS) (QT) (QU) (QV) (QW) (QX) (QY) (QZ) (RA) (RB) (RC) (RD) (RE) (RF) (RG) (RH) (RI) (RJ) (RK) (RL) (RM) (RN) (RO) (RP) (RQ) (RR) (RS) (RT) (RU) (RV) (RW) (RX) (RY) (RZ) (SA) (SB) (SC) (SD) (SE) (SF) (SG) (SH) (SI) (SJ) (SK) (SL) (SM) (SN) (SO) (SP) (SQ) (SR) (SS) (ST) (SU) (SV) (SW) (SX) (SY) (SZ) (TA) (TB) (TC) (TD) (TE) (TF) (TG) (TH) (TI) (TJ) (TK) (TL) (TM) (TN) (TO) (TP) (TQ) (TR) (TS) (TT) (TU) (TV) (TW) (TX) (TY) (TZ) (UA) (UB) (UC) (UD) (UE) (UF) (UG) (UH) (UI) (UJ) (UK) (UL) (UM) (UN) (UO) (UP) (UQ) (UR) (US) (UT) (UU) (UV) (UW) (UX) (UY) (UZ) (VA) (VB) (VC) (VD) (VE) (VF) (VG) (VH) (VI) (VJ) (VK) (VL) (VM) (VN) (VO) (VP) (VQ) (VR) (VS) (VT) (VU) (VV) (VW) (VX) (VY) (VZ) (WA) (WB) (WC) (WD) (WE) (WF) (WG) (WH) (WI) (WJ) (WK) (WL) (WM) (WN) (WO) (WP) (WQ) (WR) (WS) (WT) (WU) (WV) (WW) (WX) (WY) (WZ) (XA) (XB) (XC) (XD) (XE) (XF) (XG) (XH) (XI) (XJ) (XK) (XL) (XM) (XN) (XO) (XP) (XQ) (XR) (XS) (XT) (XU) (XV) (XW) (XX) (XY) (XZ) (YA) (YB) (YC) (YD) (YE) (YF) (YG) (YH) (YI) (YJ) (YK) (YL) (YM) (YN) (YO) (YP) (YQ) (YR) (YS) (YT) (YU) (YV) (YW) (YX) (YZ) (ZA) (ZB) (ZC) (ZD) (ZE) (ZF) (ZG) (ZH) (ZI) (ZJ) (ZK) (ZL) (ZM) (ZN) (ZO) (ZP) (ZQ) (ZR) (ZS) (ZT) (ZU) (ZV) (ZW) (ZX) (ZY) (ZZ)		

FORMA DEL DOCUMENTO: SERVICIO DE MENSAJES INTERNOS





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

0100380066001

INMOCUENCA S.A.

0100380066001

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 091 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 12/01/2007

NOMBRE COMERCIAL: INMOCUENCA S.A.

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA PAISAJISTA, DISEÑO DE PLANOS DE CONSTRUCCION, DISEÑO DE EDIFICIOS, PLANIFICACION URBANA Y SUPERVISION DE LAS OBRAS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS O PARTES DE EDIFICIOS, INCLUYE OBRAS NUEVAS, AMPLIACIONES, REFORMAS Y REPARACIONES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Canto: CUENCA Parroquia: VALLE Calle: EL VALLE Numero: S/N Intersección: BAGUANCHI Referencia: JUNTO AL CENTRO DE RETIRO ESPIRITUAL DE LOS SALESIANOS Cantón: VIA BAGUANCHI - PACHA Email: info@inmo.org.com Celular: 094365046

Nº. ESTABLECIMIENTO: 090 ESTADO ABIERTO FEC. INICIO ACT. 25/03/2005

NOMBRE COMERCIAL: INMOCUENCA S.A.

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS O PARTES DE EDIFICIOS, INCLUYE OBRAS NUEVAS, AMPLIACIONES, REFORMAS Y REPARACIONES, ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA PAISAJISTA, DISEÑO DE PLANOS DE CONSTRUCCION, DISEÑO DE EDIFICIOS, PLANIFICACION URBANA Y SUPERVISION DE LAS OBRAS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

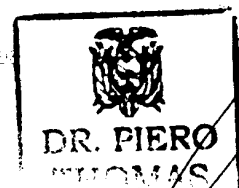
Provincia: GUAYAS Canto: GUAYAS Parroquia: ARQUI Calle: AV. CARLOS JULIO AROSEMENA Numero: S/N Referencia: JUNTO A CASA TOSI ENTRE EL EDIFICIO COMERCIAL ALBA BORJA Piedra: Obelisco Los Olivos Calle: Telefonos: 0432200011 0432200012

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE CONTAS INTERIAS

0100380066001 Codigo de Empresa: GUAYAS, GUAYAS, GUAYAS, GUAYAS, GUAYAS, GUAYAS, GUAYAS, GUAYAS, GUAYAS, GUAYAS

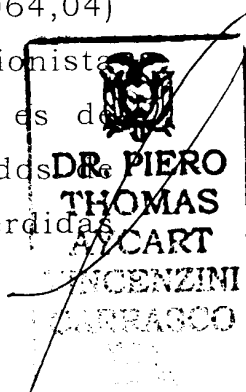
Fecha: 01/01/2007





ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INMOCUENCA S.A.
CELEBRADA EL PRIMERO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL

En la ciudad de Cuenca, al primero día del mes de diciembre del año dos mil catorce, a las diez horas, en la oficina de la compañía ubicada en las calles José Peralta número tres - veinticuatro y Alfonso Cordero, sector Huayna Cápac, se constituye la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la compañía INMOCUENCA S.A. con la presencia de los señores accionistas: a) Luis Fernando Gómez Carrión, en calidad de Director Ejecutivo y por lo tanto representante legal de la compañía PROMOTORA INMOBILIARIA L.F.G. S.A., propietaria de setecientas cincuenta y dos acciones; y b) José Fernando Nevárez Icaza, por sus propios y personales derechos, propietario de cuarenta y ocho acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo previsto en el Artículo doscientos treinta y ocho de la Codificación de la Ley de Compañías, para conocer como único punto del orden del día, sobre el cual están de acuerdo en tratar en forma unánime los siguientes puntos: Primero: "Absorber y aprobar la compensación de las pérdidas acumuladas de los años 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013 de la compañía por el valor de Quinientos Ochenta y siete mil sesenta y cuatro 04/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$587.064,04) que serán compensadas de los valores que cada accionista mantiene como aporte a capital futuro cuyo valor es de Seiscientos mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$600.000,00); liquidándose las pérdidas



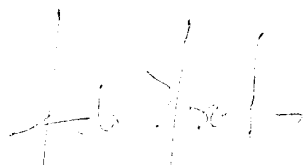
acumuladas de la compañía sin afectar al capital suscrito y pagado de la misma". Segundo: "Conocer y resolver sobre la reactivación de la Compañía INMOCUENCA S.A. EN LIQUIDACIÓN y autorizar al representante legal, señor Francisco José Cordovez Peralta para el otorgamiento de la suscripción de la escritura pública de reactivación". Preside la junta, el señor Luis Fernando Gómez Carrión y actúa de Secretario, su Gerente General, el señor Francisco José Cordovez Peralta. Por Secretaría, se procede al Registro de los asistentes. El Presidente dispone que el secretario constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, el Presidente declara instalada la Sesión. De inmediato se trata el único punto del orden del día, a lo que el Presidente expone que la junta de Accionistas se considera informada, y luego de las deliberaciones correspondientes, resuelven: Primero: "Absorber y aprobar la compensación de las pérdidas acumuladas de los años 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013 de la compañía por el valor de Quinientos Ochenta y siete mil sesenta y cuatro 04/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$587.064,04) que serán compensadas de los valores que cada accionista mantiene como aporte a capital futuro cuyo valor es de Seiscientos mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$600.000,00); liquidándose las pérdidas acumuladas de la compañía sin afectar al capital suscrito y pagado de la misma". Segundo: "Autorizar al representante legal de la compañía INMOCUENCA S.A. EN LIQUIDACIÓN para que comparezca al otorgamiento y suscripción de la escritura pública de reactivación de la compañía y posterior aprobación de la Intendencia de Compañías de Cuenca, en general, para que realice todas las diligencias y trámites necesarios para el perfeccionamiento de este acto societario".



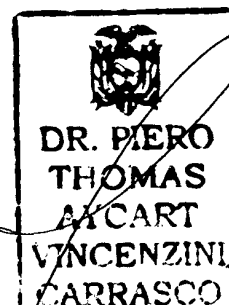
Por lo tanto los presentes ratifican la moción del señor Presidente. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del acta respectiva. Hecho así, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstala la sesión dándose lectura al Acta, la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, se la aprueba y ratifica por unanimidad, siendo para constancia firmada por los asistentes. Con lo que el Presidente de la Junta declara concluida la sesión siendo las trece horas.

Cuenca, 1 de Diciembre de 2014.

p) Promotora Inmobiliaria L.F.G. S.A.
f) Luis Fernando Gómez Carrión
Director Ejecutivo
Presidente de la Junta
Accionista


f) José Fernando Nevárez Icaza
Accionista

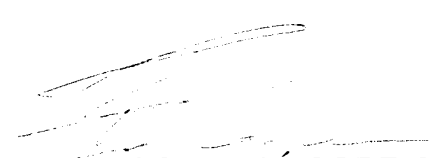
Francisco José Cordovez Peralta
Secretario de la Junta



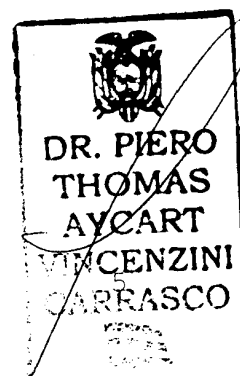


Asistió usted señor Notario las demás formalidades tendientes a
firmar el presente instrumento. Abogada Anllela Battaglia
Carrasco.- Registro Profesional Número doce mil setecientos
dieciocho del Colegio de Abogados del Guayas.- Guayaquil.- Hasta
aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública,
se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a
fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante, quien la aprueba en
todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto,
conmigo el Notario. Doy fe.-

P) INMOCUENCA S.A.
RUC # 0190339068001


FRANCISCO JOSÉ CORDOVEZ PERALTA
GERENTE GENERAL
C.C. # 090805991-8 C.V. # 007-0093

DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO,
NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE ESTE CANTÓN



Se otorgó ante mi **DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO**, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE ESTE CANTÓN, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACION QUE HACE LA COMPAÑÍA INMOCUENCA S.A. EN LIQUIDACION Y DEMAS DELCARACIONES Y CONVENCIONES**, la misma que sello y firmo el OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, de todo lo cual, Doy fe.-

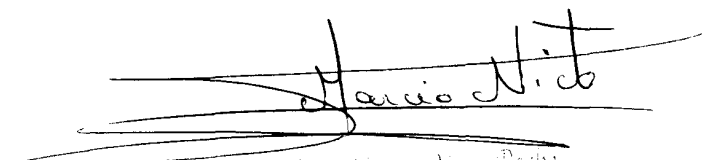


A large, stylized handwritten signature in dark ink, slanted diagonally across the page.



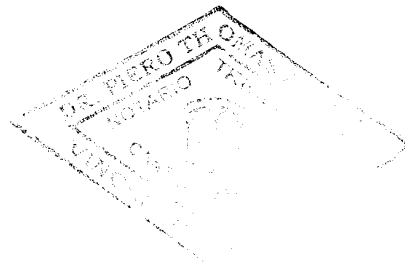
Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

DOY FE.- Que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía denominada **INMOCUENCA S.A.**, que reposa en los archivos de esta Notaría Segunda de Cuenca, en fecha **18 de diciembre del 2006**, he marginado la aprobación de su Reactivación, según consta de la Resolución No. **SCV.IRC.15.00023** de fecha **27 de enero de 2015**, de la Superintendencia de Compañías y Valores. Cuenca, 29 de enero 2015. LA NOTARIA.-


 Dra. Mariana Nieto Pacheco
NOTARIA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR



DR. PIERO THOMAS AYCART
VINCENZINI CARRASCO
NOTARIO TRIGESIMO DE
GUAYAQUIL



RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **REACTIVACION QUE HACE LA COMPAÑÍA INMOCUENCA S.A. EN LIQUIDACION Y DEMAS DECLARACIONES Y CONVENCIONES** celebrada ante el **DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, con fecha **DOS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE**, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la Resolución **No. SCV-IRC-15-00023**, suscrita el **VEINTISIETE DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE**, por el, **DR. SANTIAGO JARAMILLO MALO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA**, quedando anotado al margen la **APROBACION DE LA REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA**, anteriormente mencionada.- **GUAYAQUIL, 29 DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE.- DOY FE.-**

[Handwritten signature of Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco]





TRÁMITE NÚMERO: 1563

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1156
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/02/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	170
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0908059918	CORDOVEZ PERALTA FRANCISCO JOSE	Samborondón	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	02/12/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA
CANTÓN:	GUAYAQUIL
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SCVS.IRC.15.00023
FECHA RESOLUCIÓN:	27/01/2015
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	SANTIAGO JARAMILLO MALO
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOCUENCA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA



Página 1 de 2

Nº 0160419



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 18 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2015

Veronica Lopez
MARIA-VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL